



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

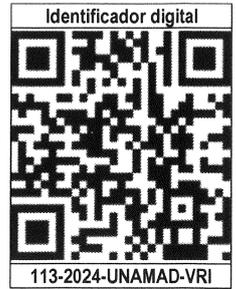
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 113-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de abril de 2024



VISTO:

La Resolución 231-2021-UNAMAD-VRI de fecha 21 de diciembre de 2021, Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, Resolución 475-2021-UNAMAD-CU de fecha 30 de noviembre de 2021, Resolución 250-2021-UNAMAD-VRI de fecha 22 de diciembre de 2021, Carta 001-2024-UNAMAD-JEDV de fecha 05 de abril de 2024, Oficio 161-2024-UNAMAD-VRI/INI de fecha 29 de abril de 2024, Expediente 886-VRI de fecha 29 de abril de 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *“son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”;*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *“El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”;*

Que, de conformidad al literal “c” del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 231-2021-UNAMAD-VRI de fecha 21 de diciembre de 2021, se declara ganador de la «**CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2021**» al equipo de investigación liderado por el M.Sc. Javier Eduardo Díaz Viteri, responsable del proyecto «**EFEECTO DE LA TEMPERATURA DE TOSTADO SOBRE EL CONTENIDO DE COMPUESTOS FENOLICOS EN LA CASCARILLA DE COPOAZU Y CACAO**» con código «**2021-1GI-07**»;

Que, con Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación resolvió aprobar la entrada en vigencia del «**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (SISPRO versión 2.0)**» a partir del 07 de diciembre de 2021 en el marco de ejecución del proyecto «**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BAJO EL ENFOQUE PMI EN LA UNAMAD (PERIODO DIC2020-DIC2023)**»;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 113-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de abril de 2024



Que, con Resolución 475-2021-UNAMAD-CU de fecha 30 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el Reglamento y Bases «I CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2021»;

Que, con Resolución 250-2021-UNAMAD-VRI de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprueba el desembolso de subvención para quince (15) proyectos de investigación ganadores de la «I CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2021» y sus respectivos montos de financiamiento de acuerdo al orden de mérito;



Que, con Carta 001-2024-UNAMAD-JEDV de fecha 05 de abril de 2024, el M.Sc. Javier Eduardo Diaz Viteri, responsable del proyecto de investigación titulada «EFECTO DE LA TEMPERATURA DE TOSTADO SOBRE EL CONTENIDO DE COMPUESTOS FENOLICOS EN LA CASCARILLA DE COPOAZU Y CACAO» con código «2021-1GI-07», remite informe de investigación con levantamiento de observaciones;

Que, con Oficio 161-2024-UNAMAD-VRI/INI de fecha 29 de abril de 2024, la directora del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD otorga la conformidad y recomienda el cierre del proyecto mediante acto resolutivo a la investigación titulada «EFECTO DE LA TEMPERATURA DE TOSTADO SOBRE EL CONTENIDO DE COMPUESTOS FENOLICOS EN LA CASCARILLA DE COPOAZU Y CACAO» con código «2021-1GI-07» de la «I CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2021»;

Que, con Expediente 886-VRI de fecha 29 de abril de 2024, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba el informe final de la investigación titulada «EFECTO DE LA TEMPERATURA DE TOSTADO SOBRE EL CONTENIDO DE COMPUESTOS FENOLICOS EN LA CASCARILLA DE COPOAZU Y CACAO» con código «2021-1GI-07»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el informe final y productos entregables de la investigación titulado «EFECTO DE LA TEMPERATURA DE TOSTADO SOBRE EL CONTENIDO DE COMPUESTOS FENOLICOS EN LA CASCARILLA DE COPOAZU Y CACAO» con código «2021-1GI-07» de la «I CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2021» presentado por el siguiente equipo de investigación:

| | |
|--|--|
| CÓDIGO DE INVESTIGACIÓN | 2021-1GI-07 |
| LÍNEA DE INVESTIGACIÓN | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL SECTOR AGROINDUSTRIAL SOSTENIBLE |
| MODALIDAD | GRUPO-F |
| TITULO INICIAL DE LA INVESTIGACIÓN | EFECTO DE LA TEMPERATURA DE TOSTADO SOBRE EL CONTENIDO DE COMPUESTOS FENOLICOS EN LA CASCARILLA DE COPOAZU Y CACAO |
| RESOLUCIÓN DE EQUIPO | RESOLUCIÓN 231-2021-UNAMAD-VRI |
| COORDINADOR (INVESTIGADOR PRINCIPAL) | JAVIER EDUARDO DIAZ VITERI |
| COLABORADOR (INVESTIGADOR ASOCIADO) | PEDRO SAUL MONTALVAN APOLAYA |
| COLABORADOR (INVESTIGADOR ASOCIADO) | MARIA ISABEL CAJO PINCHE |
| COLABORADOR (INVESTIGADOR ASOCIADO) | OSCAR WILFREDO MENDIETA TABOADA |
| ASISTENTE (INVESTIGADOR EN FORMACIÓN) | YHON LUIS QUICO PUNTACA |
| ASISTENTE (INVESTIGADOR EN FORMACIÓN) | CINTHIA SATURNINA AGUILAR CORRALES |

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente a la dirección del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD para que actualice la información en la «base de datos de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendiendo (I+D+i+e) ejecutados a partir del año 2015» y/o SISPRO;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

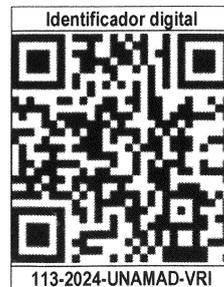
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 113-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de abril de 2024



ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
DAGI
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD

